

irivindica las salitreras. Es esta la única contestación que han merecido las reiteradas reclamaciones de Chile para que se suspenda sin condición alguna los impuestos que cobran en ese Litoral a los chilenos...

Mi Gobierno se ha visto, pues, obligado a asumir una actitud que ha querido evitar a toda costa, pero que la conducta del Gobierno boliviano ha hecho absolutamente indispensable.

En pocas horas más el Litoral que nos pertenecía antes de 1866, será ocupado por fuerzas de mar y tierra de la República, y U.S. asumirá el cargo de Gobernador político y civil de ese territorio.

En el desempeño de estas delicadas funciones, recomiendo a U.S. que no omita diligencia para que las personas e intereses de todos los habitantes de ese Litoral sean respetados y garantidos, como sucede bajo el imperio de nuestras leyes, a fin de evitar reclamaciones de cualquier género que sean, i, hacer, en cuanto sea posible, simpática nuestra administración aun a los mismos bolivianos allí residentes.

El Comandante en Jefe de las fuerzas, coronel don Emilio Sotomayor, lleva las instrucciones que adjunto a U.S. en copia i según las cuales debe proceder de acuerdo con U.S. en los casos que ellas determinan.—Dios guarde a U.S.—Alejandro Fierro.—A don Nicanor Zenteno, Cónsul Jeneral de Chile en Antofagasta.

Telegrama transmitido a Tacna para ser remitido a La Paz.—Valparaiso, febrero 13 de 1879.—Al Ministro de Chile en La Paz.—Recibido segundo telegrama. El primero en que anunció la rescisión, que es un agravio, decidí ocupación Antofagasta. Hágase inmediatamente.—Alejandro Fierro.

INDEPENDIENTE.

SEMANA, FEBRERO 18 DE 1879

ALBA JAETA EST.

Como era de esperarse, i con mas facilidad aun que la que muchos prescían, las fuerzas chilenas han tomado posesión de Antofagasta. Todo se ha hecho sencillamente i silenciosamente. No ha habido necesidad de quemar un cartucho, ni de derramar una sola gota de sangre. La bandera de Chile ha reemplazado a la de Bolivia, i los empleados públicos nombrados por el Gobierno de La Paz han quedado cesantes i tenidos que dejar sus puestos a funcionarios chilenos: nada mas por ahora. Ha sido un cambio de decoraciones que a nadie ha molestado i que, al revés, según se asegura, ha producido la mas viva alegría entre los que de cerca lo han presenciado i los que mas de cerca han de soportar sus consecuencias.

La rapidez i facilidad con que se ha efectuado la ocupación no debe, sin embargo, hacernos creer que con ella todo quedará concluido, ni aun siquiera que ya lo que resta que hacer es lo de ménos.

En un solo sentido, el acto ejecutado era el principal,—en el mismo sentido en que, en las campañas de César, nada hubo tan grave ni tan decisivo como el fiel peso del humilde Rubicon. Hemos hecho flamear nuestra bandera en el Litoral, i una vez plantada allí, estamos en la obligación de mantenerla, suceda lo que sueda i cuente lo que cuente.

Ahora, ¿qué puede costarnos la ocupación i qué va a suceder probablemente?

Desde luego, en el territorio que hemos ocupado ya con nuestras fuerzas, lo que ha de suceder no tiene nada de alarmante. Al contrario, la facilidad con que la ocupación se ha llevado a cabo, sin la menor resistencia de parte de las autoridades bolivianas, es la prueba mas convincente que podríamos tener nosotros i presentar al mundo entero, de lo artificial, inestable i exótico que era, en aquel territorio, la soberanía de Bolivia. Si las autoridades de esa República no han opuesto resistencia, ha sido sencillamente porque han visto que resistir era imposible. ¿Cómo resistir a fuerzas inmensamente superiores en número, en disciplina i en armamento, en medio de una población enemiga en sus nueve décimas partes, i sin la menor esperanza de apoyo, de refuerzos, de comunicaciones siquiera del interior?

Pero si lo sucedido prueba que nuestras fuerzas no han ido a conquistar tierras extrañas, sino a ocupar las que la actividad, la inteligencia i los capitales de nuestros conciudadanos habían conquistado ya al desierto para nuestra patria, no debemos dejarnos vencer por ilusiones engañosas, imaginándonos que, después de lo hecho, nada mas tendremos ya que hacer.

Para persuadirnos de ello, veamos cuáles serán las probables consecuencias del acontecimiento que es objeto de estas apreciaciones.

A lo que parece, nadie lo preveía ni temía en Bolivia; porque es claro que, a haber entrado él en las previsiones del Gobierno de La Paz, habría hecho cuantos esfuerzos habrían estado a su alcance para reprimir la insignificante guarnición del Litoral. Tampoco debió de temerle el representante de Chile, porque, a temerle, ni habría enviado su conciliador telegrama de última hora, ni habría tenido la imprudencia de esperar en La Paz el resultado que allí producirá sin duda alguna la noticia de la ocupación.

Por lo mismo que en Bolivia no se preveía lo que ha acontecido, es fácil calcular que no habrá en toda ella mas que una sola voz para acusarnos de pífidos i alevos, i para pedir la guerra nacional, la guerra sin cuartel, la guerra eterna contra Chile. En tal emergencia ¿qué lo quedará que hacer al jeneral Díaz? Nada mas que ponerse a la cabeza de sus batallones i marchar hacia la costa; para llegar con ellos o para quedar con ellos en el camino, para vencer o para sucumbir, pero, en todo caso, para evitar a su Gobierno i evitar a sí mismo el fin trágico que en el caso contrario le estaría reservado.

Conviene pensar en todos los casos, sus...

los esfuerzos que podiam hacer Bolivia contra las fuerzas i poblaciones chilenas del Litoral para recuperar los territorios que ocupaba a virtud del tratado de 1866. Pero, aun dejando esas apreciaciones a personas mas competentes que nosotros en el arte de la guerra i mas conocedoras que nosotros del teatro en que los acontecimientos tendrían que verificarse, podremos siempre señalar en el horizonte los puntos negros que a la simple vista se divisan.

La ocupación del Litoral va a levantar contra nosotros la opinion pública de Bolivia. En adelante Bolivia será, por lo tanto, un enemigo con el cual deberemos contar. Es cierto que poco mal podrá hacernos, pero nos hará el mal que pueda i estará siempre pronta a ayudar a los que nos combatan en el terreno de la diplomacia o en el de las armas. La reconquista del Litoral va a ser en Bolivia el delenda est Carthago de todas las oposiciones i de todos los revolucionarios, i el rompecabezas de todos los Presidentes.

No hai que temer eso ni que preocuparse de eso, se nos dirá tal vez. Enhorabuena que esto no nos cause inquietud; pero tampoco hai que olvidarlo.

En segundo lugar, debemos tener muy presente que si la mayor parte de los intereses chilenos están en el Litoral, no deja de haberlos i bastante considerables en el interior de Bolivia. Suponiendo que ellos sean de dos millones de pesos, deberíamos dar esos dos millones por perdidos. Reivindicado el Litoral por Chile, aunque sin iguales fundamentos, Bolivia confiscará las propiedades chilenas del interior, i la realidad que no debe ser ampuado para formarse un mercado de la importancia i naturalidad de la operación que acaba de llevarse a cabo en el norte de la República.

Un tercer punto digno de observación atenta es el efecto que los sucesos que se están desarrollando han de producir en la opinion de América i especialmente en la del pueblo i Gobierno del Perú. Sin preámbulos ni reticencias diremos que la impresión primera será desfavorable para nosotros. Nuestros enemigos del día anterior verán en lo hecho una confirmación de sus juicios acerca de nuestra insaciable codicia, de nuestra fe pánica, de nuestra afición a emplear contra los débiles las bocas de nuestros cañones, mientras carecemos del valor preciso para oponer a las amenazas de los fuertes otras armas que las de una diplomacia trapalona i ardidosa. Mientras eso digan nuestros enemigos del día anterior, ¿qué van a decir los indiferentes i aun los amigos de la vispera? Dadamos mucho que algo de bueno. Los amigos que mas hagan se cruzarán de brazos, los indiferentes se pondrán resueltamente entre nuestros oídos. I ello por muchos motivos: por malquerencia antigua, por emulación, por ignorancia del verdadero espíritu de nuestra política exterior, porque se encontrará inédito nuestro proceder i peligroso el precedente que establece; porque Bolivia es la que aparece como agredida, porque nosotros somos los fuertes i, sobre todo, i con respecto al Perú, porque en el Perú hai muchos que creen que el interés de aquel país está en que las salitreras del Litoral de Atacama se exploten a la sombra de la bandera i con arreglo a las leyes de Bolivia.

Se comprenderá, por la sencilla enumeración de esos motivos, cuán ruda i delicada es la tarea que la ocupación del Litoral impone al Gobierno de Chile. El debe, con la conducta de sus agentes i de sus tropas, con las publicaciones de su prensa i con las comunicaciones de sus diplomáticos, esforzarse en disipar los errores, en hacer cesar las inquietudes, en desarmar a los que se previenen, en llevar la tranquilidad a los intereses alarmados.

Es esa la verdadera campaña i hasta la difícil campaña en que Chile se encuentra comprometido. Es eso lo que debe ocupar de preferencia la atención del Gobierno i de cuantos en Chile se preocupan de la cosa pública.

Por lo pronto, nos limitaremos a una sola indicación: creemos que el Gobierno de Chile debería dar a los demas de América i en particular al del Perú, explicaciones francas i completas, no sólo acerca de las razones que pusieron a Chile en la necesidad de tomar la grave determinación que ha tomado, sino tambien: sobre las ventajas que del nuevo régimen a que quedará sujeto el Litoral, reportarán cuantos comercian con nosotros.

Esas ventajas son tan evidentes i numerosas que perderíamos el tiempo señalándolas. Sólo diremos que acaso convendría manifestar desde luego al Perú, que el régimen legal a que la explotación i exportación del salitre i demas sustancias minerales quedarán sometidas, será con mucho mas favorable a los intereses del Fisco peruano que aquel a que se encontraban sometidas bajo el imperio de la comunidad i de las cláusulas del tratado de 1866. En efecto, ¿no es claro que la libre exportación del salitre estipulada en el aludido tratado ponía a las salitreras del Perú en grave dificultad para luchar en los mercados europeos con los salitreros chilenos de la zona de la comunidad? Pues bien, ocupado el Litoral por Chile i sometidos sus habitantes e industrias a las leyes chilenas, es claro que la industria del salitre tendrá que ser gravada como todas las demas que existen en la República, i que ese impuesto, que será una fuente de entradas para nuestro erario, hará mas holgada tambien la situación de los salitreros peruanos.

Resumiendo lo expuesto: acabamos de dar un paso decisivo, con el cual hemos comprometido seriamente el nombre, el crédito i la honra de Chile. Bien o mal hecho (i nosotros creemos que bien hecho), lo hecho no tiene ya remedio. Es preciso pensar en explicarlo, en mantenerlo, en consolidarlo. A eso fin nada debemos ocultarnos, pero de nada debemos asustarnos tampoco. Conviene pensar en todos los casos, sus...

dear todos los peligros i esforzarnos en disminuir en lo posible el número de nuestros eventuales enemigos. I una vez que hayamos hecho eso, aguardar los acontecimientos con la incontrastable resolución de afrontarlos, sean ellos cuales fueren.

Hemos ocupado el Litoral con nuestras solas fuerzas sin provocar a nadie, pero sin pedir a nadie tampoco ni auxilio ni permiso.

No tenemos por qué arrepentirnos de lo hecho, pero aunque nos arrepintiéramos, lo hecho no tiene ya remedio. El territorio ocupado es tan chileno ya como el de la provincia de Santiago.

Z. RODRIGUEZ.

Prensa Nacional.

Dice el Diario Oficial de ayer:

EL CONFLICTO CON BOLIVIA.

I.

Datan de tiempo atrás las graves dificultades de diverso linaje, que por parte de la vecina República de Bolivia han hecho constantemente embarazosas, difíciles i aun precarias las buenas relaciones de amistad i comercio, que no obstante están llamados a cultivar entre sí los dos pueblos, con grande i reciproco provecho de sus mas valiosos intereses.

Pendiente en 1866 la delicada cuestión de límites entre una i otra nación, un elevado sentimiento de fraternidad i de prevision política, que Chile juzgó tan importante que firmó en el año de 1866 un convenio...

En agosto del año que se expresa, i que despues de cambiarse en 9 de diciembre subsiguiente, fue promulgado como lei de la República el 13 del mismo mes i año.

En el preámbulo de ese tratado se expresa que "desearon la República de Chile i la República de Bolivia de poner un término amigable i reciprocamente satisfactorio a la antigua cuestión pendiente entre ellas sobre la fijación de sus respectivos límites territoriales en el desierto de Atacama i sobre la explotación de dos depósitos de guano existentes en el Litoral del mismo desierto, i decididas a consolidar por este medio la buena inteligencia, la fraternal amistad, los vinculos de alianza íntima que las ligan mutuamente, han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos, cree poseer, i han acordado celebrar un tratado que zanje definitivamente la mencionada cuestión."

Prato de este elevado espíritu de transacción amigable, franca i leal, fueron las estipulaciones fundamentales contenidas en los artículos uno i seis del referido tratado.

Conforme al primero de dichos artículos, la línea de demarcación de los límites entre los dos países fué fijada en el paralelo 24 de latitud meridional, de suerte que Chile por el sur i Bolivia por el norte quedaban en la posesión i con el dominio de los territorios que se extienden hasta el mencionado paralelo, pudiendo ejercer en ellos todos los actos que son propios de la soberanía.

Conforme al artículo 2.º, i no obstante la división territorial anterior, las dos naciones continúan en repartirse por mitad los productos provenientes de la explotación del guano de Mejillones i de los demas depósitos de la misma materia que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 i 25 de latitud meridional, como tambien los derechos de exportación que se perciban sobre los minerales extraídos del mismo espacio de territorio.

Por el artículo 3.º se constituye Bolivia en la obligación de habilitar la bahía i puerto de Mejillones; establecer en este punto una administración aduanera con el carácter de perceptora única de los proventos comunes i admitir por parte de Chile la fiscalización a que le da derecho su calidad de condeño, fiscalización que Chile mismo aceptará por parte de Bolivia, en el caso de que el primero establezca una administración análoga en el territorio comprendido en los grados 24 i 25.

El artículo 4.º establece la liberación de todo derecho de exportación para todos los productos del territorio comprendido entre los grados 24 i 25, que se extraigan por el puerto de Mejillones, o igual liberación para la importación por este mismo puerto de los productos naturales de Chile.

El 5.º determina que será objeto de común acuerdo entre las partes contratantes, el arreglo de la administración de estos bienes comunes; i el 6.º constituye a una i otra en la obligación de no enajenar a tercero de ninguna clase sus derechos a la posesión o dominio del territorio que se dividen por el presente tratado. El comprador, caso de enajenación sucesiva, no podrá ser sino la otra parte contratante.

En el sentido i alcance de estas estipulaciones se descubre fácilmente cuáles han sido la política i el orden preferente de intereses que Chile ha pretendido servir en sus tratos con la República de Bolivia. Aquella política no es otra que la de una expansión comercial tan lejitima como benéfica para uno i otro pueblo, i el orden de intereses, el mismo que ya habían creado dentro de los territorios en disputa, la iniciativa valiente, el trabajo incansable i el capital empresario del explorador i colonizador chileno. Chile cedía de sus derechos en cuanto al señorío del territorio, a reserva de obtener garantías eficaces para la industria, el comercio i capitales de sus nacionales, desplegando así por vez primera la bandera de libertad para el trabajo i el franco desarrollo de los jérmes de civilización en que abundan aquellos territorios, que desde entonces ha mantenido invariablemente con mano firme.

Por desgracia, la ejecución de esta elevada i fructuosa transacción entre los intereses, hasta la fecha encontrados, de los dos países, no fué por parte de Bolivia tan diligente i puntual como tenía derecho a esperar Chile. Mai por el contrario: al procederse a la organización i cobro del impuesto sobre la exportación de los minerales extraídos del territorio cuya explotación debía ser bajo este respecto común, Bolivia suscitó dudas i opuso reparos, que siendo objeto de largas i enojosas contestaciones, dieron por resultado el privar a Chile de una de las principales ventajas o mejor dicho, compensaciones, que para sí creía haber asegurado.

II.

No obstante esta falta de cumplimiento por parte de Bolivia de una de las mas esenciales i mas claramente concebidas entre todas las estipulaciones del tratado de 1866, Chile insistió en garantizar sus derechos desconocidos, por medio de pacíficas i laboriosas negociaciones que sucesivamente encomendó a tres Ministros suyos para el efecto acreditados en La Paz, hasta que en 1873, es decir, despues de siete...

años de esfuerzos, el Gobierno de Chile pasó a acordar bases generales a la cual la cual se partible, se estipula brassen sobre asi los salino que de su pr se la cantidad en el territorio ministracion establecidos.

Estas nuevas llevó otro in buenas relas con la segur ciente tráfico territorio oc cion del Cu del Cuerpo Bolivia sigui ducta enter negado, comp pais, el arr fueron sujeri bierno, las i malo, precar colocadas de antojadina in a su arbitri cuya exporta coman a las

Este nuev teccion de lo no desalentó mas mínimo la. Comprende rio figurar en ra de las la import la 1866

empresas cla torio de la es si no de la b cabadas por nales.

Las nueva sultado el aje to de 1874. vision territi Chile renun portacion de en cambio de de apreciarse tiopado, obli chos de expo bro los minen terreno de q dantes, no ex tualmente m trías i espial tos a mas cost es que con q

La estipula durará por si Reproduces de derechos i ductos natur comprendido 24, i en rea exencion a l que se impo tro de los pa Por un pr considera pas ria del tratad de, instancio "todas las que inteligencia i e someterse al s

Parécia que todas las que Chile, sin otro to libre los la radionos en i punto final a l en cambio un inbelligencia i d bus Repúblicas

Nuevas i te que por dema la de su roto i go, despues d nimiento i cal lla expectati grave conflicto acaba de deso Entre las e calor de la p seguridad de Bolivia, se lam minerales del i es la mas podo de los capita de los periguo, que e de uno de los por el jeneral Supremo o dío de su existenci nales, reconoci presentacion i gregada, poco

El decreto, su personal, su movimiento de risado seguidas por la autoridad dli anular los a la referida em tar en grande terrenos salitre drossa maqum que representa leatos de diner to en suspenso

Este acto de de resguardar i nia nacional bo nería en tela d tranjero para d la calidad i cos de Bolivia con entrar a tratar bargo, i tal pu ra violento i de vo Gobierno i puro i debido revalidar, no si nes que reduat concesionarios, por su prodece

Optando por conciliador de t bierno-contesti su decreto de 8 dío el de Chile, id.) que abrigal de sus efectos, e nocimiento de e luciones partic uarios que hul privilejio, que t tidos en él i que i adelantos en b presas que hubi No sin que i des en la aplic oducta por el via se permitia posible negar de mente adquirido bles nacional de vocada i reunid ese Gobierno i semblante de leg ocacion anterior